



08 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Solicitud de subvención de fecha 15.02.2021 presentada por la Junta de Vecinos Villa San José, por un monto total de \$ 1.000.000, para el financiar "Término de Sede Comunitaria que se encuentra en construcción".

La Solicitud de subvención de fecha 22.03.2021 presentada por el Club de Adulto Mayor Nuestra Señora de Fátima", por un monto total de \$ 180.000, para financiar "Confección de un mueble para poder guardar nuestras cosas".

La Solicitud de Subvención de fecha 26.01.2021, de la Agrupación Mapuche Rayen Foiye, por un monto total de \$ 1.500.000, para financiar arriendo de Camión Tolva horas máquina para nivelación de terreno de la organización.

La Solicitud de subvención de3 fecha 03.01.2021 de la Junta de Vecinos Rincón de Abra, por un monto total de \$ 1.890.000, para financiar "Enclelado de sede comunitaria".

El Certificado N° 033 de fecha 25.03.2021, de Secretaria Municipal, mediante el cual se establece que en Sesión ordinaria N° 156 de fecha 25.03.2021, el Concejo Municipal acordó otorgar Subvención a organizaciones comunitarias, Territoriales las cuales individualiza:

Junta de Vecinos Villa San José	- \$ 1.000.000
Club del Adulto Mayor Nuestra Señora de Fátima	- \$ 180.000
Agrupación Mapuche Rayen Foiye	- \$ 1.500.000
Junta de Vecinos Rincón de Abra	- \$ 1.900.000
C.D. Unión San José de Chumaco	- \$ 2.000.000
C.D. Juventud Santa Amalia	- \$ 500.000

Que las organizaciones se encuentran incorporadas al Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, cuentan con personalidad Jurídica y Directiva vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 01.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal Año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Presupuesto municipal Año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades , Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

APRUEBASE Subvenciones Año 2021 a las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales que se indica:

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	RUT - MONTO \$
Junta de Vecinos Villa San José -	65.051.343-6 - \$ 1.000.000
Club del Adulto Mayor Nuestra Señora de Fátima	65.060.860-7 - \$ 180.000
Agrupación Mapuche Rayen Foiye	65.047.084-2 - \$ 1.500.000
Junta de Vecinos Rincón de Abra	71.399.800-1 - \$ 1.900.000

Déjese establecido que la Dideco deberá fiscalizar la utilización de los recursos, mediante informe de cada subvención otorgada, acompañando medios de verificación.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215 24.01.004.000.000 "Transferencias Organizaciones Comunitarias", correspondiente a organizaciones funcionales y territoriales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/COD/JBV/ mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Subvenciones (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE